

**DIPUTADO JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE**

ERENDIRA ISAURO HERNANDEZ, diputada de la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrantes de la representación Parlamentaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones II y V 44, fracción I, y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8 fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta **Soberanía POSICIONAMIENTO CON RELACION A LAS APORTACIONES AL FODO DE APORTACIONES 2025 PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) EN SU COMPONENTE INDIGENA (FAISPIAM) EN BENEFICIO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DE MICHOACAN.**; lo que hago al tenor de la **siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es un fondo público que financia obras y acciones sociales en comunidades con rezago social y pobreza extrema.

Objetivos del FAIS Mejorar el acceso a servicios de salud, Combatir la desigualdad social, Prevenir daños por desastres, Generar condiciones básicas para combatir la pobreza.

Cómo se distribuye el FAIS

- La Secretaría de Desarrollo Social distribuye el FAIS entre los estados y la Ciudad de México
 - La distribución se basa en una fórmula que considera el número de carencias de la población en condiciones de vulnerabilidad
 - Los recursos del FAIS son una fuente importante de recursos de los municipios para financiar sus programas institucionales
- Lineamientos del FAIS
- Los Lineamientos del FAIS son el instrumento normativo rector del FAIS

- Se encuentran alineados a los objetivos internacionales y nacionales señalados en la Agenda 2030

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Son recursos que provienen de los impuestos y se distribuyen a los gobiernos de las entidades, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

El FAIS tiene como objetivo el **financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria urbanas y rurales**, para contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica.

Al identificar a las personas beneficiarias, se busca priorizar a los grupos históricamente discriminados, entre ellos, niñas, niños, adolescentes mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y población afro mexicana.

Cada año el gobierno federal transfiere los recursos del FAIS a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en sus dos componentes.

- **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**
- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**

Los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México son responsables de planear e invertir correctamente los recursos en coordinación con la ciudadanía para atender las necesidades de infraestructura social básica condicionando su gasto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), es responsable de coordinar la planeación y el seguimiento del Fondo para que las autoridades de las entidades federativas, municipios y alcaldías realicen un correcto uso de los recursos, atiendan a la población objetivo y se contribuya a reducir las brechas de desigualdad entre regiones.

Al ser recursos que provienen de los impuestos que todas y todos aportamos, es fundamental que la población beneficiaria ejerza su derecho a la participación social al involucrarse en la elección y vigilancia de las obras a realizar con el FAIS.

La participación de la población asegura que las obras respondan a sus necesidades reales y se potencien las acciones para su beneficio, a la vez que fortalece la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos municipales.

Palacio del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán,
a 26 de marzo del año 2025.

ATENTAMENTE

Diputada Eréndira Isauro Hernández